



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DE ICA**

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 017-2024-OCI/5340-SVC

**“OPERATIVIDAD DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE
SALUD LA TINGUIÑA ADQUIRIDO EN EL PERÍODO
2021-2022”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 15 DE MARZO DE 2024 AL 3 DE ABRIL DE 2024**

TOMO I DE I

ICA, 3 DE ABRIL DE 2024

“Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 017-2024-OCI/5340-SVC

**“OPERATIVIDAD DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD LA TINGUIÑA
ADQUIRIDO EN EL PERÍODO 2021-2022”**

ÍNDICE

	Nº Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	25
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	26
VIII. CONCLUSIÓN	26
IX. RECOMENDACIONES	26
APÉNDICES	



Firmado digitalmente por
ESCRIBA PALOMINO Gianina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:27:18 -05:00



Firmado digitalmente por
POW SANG KUOC Eila Josefina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:33:58 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:39:39 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° 017-2024-OCI/5340-SVC

“OPERATIVIDAD DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD LA TINGUIÑA ADQUIRIDO EN EL PERÍODO 2021-2022”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control institucional del Gobierno Regional de Ica, mediante el Oficio n.º 000247-2024-CG/OC5340 de 19 de marzo de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental-SCG con la Orden de Servicio n.º 5340-2024-018, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la operatividad del equipamiento asignado al Centro de Salud La Tinguiña, adquirido por la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud de Salud de Ica, en adelante la Entidad, en el período 2021 al 2022; se encuentra conforme a la normativa y disposiciones internas aplicables.

2.2 Objetivos específicos

- Establecer, la permanencia física de los equipos y mobiliario asignados al establecimiento de salud, adquiridos en el período 2021 al 2022; es conforme a la normativa y disposiciones internas aplicables.
- Establecer, si los equipos y mobiliario asignados al establecimiento de salud, adquiridos en el período 2021 al 2022, se encuentran en uso y operativos; conforme a la normativa y disposiciones internas aplicables.
- Establecer si el personal asistencial, está capacitado para el manejo de los equipos asignados al establecimiento de salud, adquiridos en el período 2021 al 2022; conforme a la normativa y disposiciones internas aplicables.
- Establecer, si se ha implementado la gestión del mantenimiento del equipamiento asignado al establecimiento de salud, adquirido en el período 2021 al 2022; conforme a la normativa y disposiciones internas aplicables.
- Establecer, si se ha efectuado una adecuada gestión patrimonial del equipamiento adquirido en el período 2021-2022; conforme a la normativa y disposiciones internas aplicables.



Firmado digitalmente por
ESCRIBA PALOMINO Gianina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:27:18 -05:00



Firmado digitalmente por
POW SANG KUOC Eja Josefina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:33:58 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucía
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:39:39 -05:00

III. ALCANCE

La actividad de mayor impacto del proceso en curso objeto de la Visita de Control está relacionada a la operatividad del equipamiento del Centro de Salud de La Tinguiña, actividad que está asociada a la prestación de servicios del establecimiento de salud; servicio que se encuentra a cargo del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, correspondiente a la Gerencia Regional de Control de Ica y que ha sido ejecutada del 15 de marzo de 2024 al 3 de abril de 2024, en el centro de salud donde se desarrollaron las actividades objeto de la Visita de Control.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

El sistema de salud en nuestro país de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica de Salud NTS n.º 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud “Categorías de Establecimientos del Sector Salud”, aprobada por la Resolución Ministerial n.º 546-2011/MINSA de 13 de julio de 2011, establece que la clasificación de los establecimientos de salud, se efectúan con base a niveles de complejidad y a sus características funcionales comunes, para lo cual cuentan con Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) que en conjunto determinan su capacidad resolutiva, respondiendo a realidades socio sanitarias similares y diseñadas para enfrentar demandas equivalentes, de acuerdo al comportamiento de la demanda, se reconocen tres niveles.



Firmado digitalmente por
ESCRIBA PALOMINO Gianina
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-04-2024 23:27:18 -05:00



Firmado digitalmente por
POW SANG KUOC Efraim Josefin
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-04-2024 23:33:58 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia Adriana
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-04-2024 23:39:39 -05:00

Cuadro n.º 1

UPSS y Actividades de atención directa y/o de soporte que el establecimiento de salud oferta

UPSS de atención directa	UPSS - Consulta externa
UPSS de atención de soporte	UPSS – Farmacia UPSS – Patología clínica UPSS – del establecimiento de salud (servicios administrativos)
Actividades de atención directa y de soporte	Actividad – Urgencias y emergencias Actividad – Referencia y contrarreferencia Actividad – Desinfección y esterilización Actividad – Vigilancia epidemiológica Actividad – Registro de la atención de salud e información. Actividad – Salud familiar y comunitaria Actividad – Intervenciones de cirugía de consultorio externo Actividad – Atención de parto inminente

Fuente: Resolución Ejecutiva Regional n.º 2226-2019-GORE-ICA-DRSA/DESP-DSS de 31 de marzo de 2019.

Es un órgano de línea de la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud de Ica, siendo una unidad orgánica que está a cargo de mejorar continuamente el desarrollo físico, mental y social de toda la población en su ámbito geográfico, lograr que la persona, familia y comunidad cree entornos saludables, desarrollar una cultura de salud basada en la familia como unidad básica de salud y

¹ Aprobado con Resolución Ejecutiva Regional n.º 2226-2019-GORE-ICA-DRSA/DESP-DSS de 31 de diciembre de 2019

brindar la atención de salud en centros poblados y en los establecimientos o locales asignados, denominados Centros y Puesto de Salud.

De acuerdo a la información registrada en el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud de Ica Unidad Ejecutora 406 aprobado con Resolución Ejecutiva Regional n.º 2226-2019-GORE-ICA-DRSA/DESP-DSS de 31 de marzo de 2019, tiene entre otras, los siguientes objetivos funcionales:

- Establecer las estrategias y organizar la participación interinstitucional para mejorar continuamente el desarrollo físico, mental y social de toda la población en su ámbito geográfico y defender la vida de la persona humana desde su concepción hasta el término natural de su vida.
- Establecer la acción educativa y el sistema de comunicación social para desarrollar una cultura de salud, basada en la familia, como unidad básica de salud, en la defensa y protección de la vida de la persona humana desde su concepción hasta su término natural y para lograr que la persona, familia y comunidad cree entornos saludables.
- Lograr que la coordinación de cooperación multisectorial y acción interinstitucional que debe efectuar, mejore continua y significativamente la salubridad del entorno o ambiente de la persona, familia y comunidad en el ámbito geográfico asignado.
- Organizar y brindar la atención integral de salud en el primer nivel de atención a toda la población en su ámbito geográfico asignado, cumpliendo la política, objetivos, normas, procedimientos y protocolos establecidos.
- Establecer, mantener actualizado y reportar el registro oficial del estado y evolución de la salud física y mental, de todas y cada una de las personas y familias del ámbito geográfico asignado, desde su concepción en la que ya es sujeto de los derechos constitucionales como persona hasta el término natural de su vida, incluyendo su capacitación, vacunas, exámenes clínicos periódicos, evolución por ciclos de vida, salubridad del entorno, enfermedades transmisibles y no transmisibles, factores culturales y toda información necesario para promover y proteger la vida y salud de la persona, familia y comunidad y prevenir los posibles riesgos y daños a su salud.
- Lograr la vigilancia epidemiológica de las enfermedades, brotes epidémicos y de aquellos daños que pueden significar amenazas a la salud de la población en su ámbito geográfico.
- Identificar los riesgos y proponer las estrategias para formulación del plan de contingencias para la prevención, intervención y control de epidemias, emergencias y desastres, en coordinación con la Dirección de Salud.
- Medir y reportar los indicadores de salud y lograr el control sanitario en el saneamiento básico, protección del medio ambiente, higiene, alimentario, control de zoonosis, salud ocupacional y distribución y uso de los medicamentos, insumos y drogas en su ámbito geográfico, según las normas vigentes y en coordinación con los órganos de línea de la Dirección de Salud correspondiente.
- Asegurar la continuidad en la prestación de servicios de salud, a través del sistema de referencia y contrarreferencia que se debe establecer, según las normas y procedimientos pertinentes.
- Lograr la integración y complementariedad de los servicios de salud del sector, para toda la población en el ámbito geográfico asignado.
- Programar las actividades y utilización de los recursos para cumplir los objetivos de largo mediano y corto plazo, según lo establecido en el Plan Estratégico y Plan Operativo de la Dirección de Red de Salud.
- Lograr los objetivos funcionales asignados en el proceso de promoción de la salud, en coordinación con la Dirección de Salud y según las normas y estrategias sectoriales de promoción de la salud.
- Movilizar el personal y los recursos materiales de la unidad orgánica en ámbito geográfico para atender a toda la población asignada en cumplimiento de sus objetivos funcionales,



Firmado digitalmente por
ESCRIBA PALOMINO Gianina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:27:18 -05:00



Firmado digitalmente por
POW SANG KUOC Eia Josefina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:33:58 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucía
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:39:39 -05:00

con énfasis en la promoción la salud y prevención de riesgos y daños a la salud, según la política nacional y las normas y procedimientos establecidos.

- Gestionar oportunamente la asignación de recursos humanos la construcción, mantenimiento y equipamiento de los locales o establecimientos y el abastecimiento de vehículos, equipos y materiales en la cantidad, oportunidad y lugar necesarios que debe proveerlos por la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud.
- Mantener en buen estado la infraestructura y equipamiento de los centros de salud, puestos de salud, farmacias, almacenes y otros establecimientos o locales similares, que hayan sido asignados a la unidad orgánica para cumplir sus objetivos funcionales.
- Lograr que se establezca en la unidad orgánica y en el ámbito de su competencia y objetivos funcionales, el control interno previo, simultáneo / posterior.
- Lograr que la población con problemas de desnutrición, previamente identificados, accedan a elevar sus niveles alimentarios y nutricionales.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la visita de control efectuada al Centro de Salud La Tinguiña, por la comisión de control a fin de verificar la “Operatividad del equipamiento del Centro de Salud La Tinguiña, adquirido por la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud de Ica, en el periodo 2021-2022”, se han identificado situaciones adversas que podrían o pueden afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos institucionales, las cuales se exponen a continuación:

1. **EQUIPOS Y MOBILIARIO ADQUIRIDO POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ICA Y DISTRIBUIDO POR LA RED DE SALUD DE ICA, A FAVOR DEL CENTRO DE SALUD LA TINGUIÑA, NO SE UBICARON FÍSICAMENTE EN DICHO CENTRO NI EN EL ALMACÉN CENTRAL DE UNIDAD EJECUTORA DE ICA, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA INVERSIÓN PÚBLICA DESTINADA A LAS PRESTACIONES DE SALUD.**

De la documentación proporcionada por la Dirección Regional de Salud de Ica y por la Red de Salud de Ica, sobre la **recepción²** y **distribución³** del equipamiento a favor del Centro de Salud La Tinguiña, adquirido en el período 2021-2022, se advierte que fue asignado el siguiente equipamiento:

Cuadro n.º 2
Relación de equipamiento a favor del Centro Salud La Tinguiña

N.º	EQUIPAMIENTO	MARCA	MODELO	SERIE	CANTIDAD
1	Esterilizador Digital 85 L	EUROTECH	WGLL-85BE	BMS05ESTE202105	1
2	Detector de latidos fetales	HUNTLEIGH	VLS 304FD1	21FD1PX35211121 21FD1PX352211221	2
3	Espectrofotómetro	AGAPPE	MISPA PLUS	6122103010146 6122103010147	2
4	Incubadora para Neonatos	ADVANCED	A3186	HAS000504	1
5	Mesa (Diván) para exámenes y curaciones	NACIONAL	1
6	Mesa (Diván) para exámenes y curaciones con gaveta	NACIONAL	1
7	Bomba de infusión de doble canal	DAIWA	DI 2200	DI 22EHHG133	1
8	Bomba de infusión	DAIWA	DI 2200	DI22EHGC103	1
9	Monitor Multiparámetro de Funciones Vitales (6 parámetros)	EDAN	X12	261594- M22601670003	1

² Comunicado por la Red de Salud de Ica con Oficio n.º 055-2024-GORE-RED.I.P.N./D.E.-D.ADM. de 2 febrero de 2024 al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica.

³ Comunicado por la Dirección Regional de Salud de Ica con el Oficio n.º 3093-0223-DIRESA-ICA-DEA de 1 de setiembre de 2023 al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica.

Nº	EQUIPAMIENTO	MARCA	MODELO	SERIE	CANTIDAD
10	Monitor Multiparámetro de Funciones Vitales (6 parámetros)	KONSUNG	AURORA 12 S	MA21070190025	1
11	Cama Clínica Metálica Rodable	L&A	S/M	S/S	10
12	Cama Clínica Metálica Rodable	L&A	S/M	S/S	1
13	Ecógrafo	VINNO	E20	U0812 J 2008	1
	Transductor convexo	VINNO	F25C	P0142HY083	1
	Transductor transvaginal	VINNO	F49E	P0152JG02	1
	transductor lineal	VINNO	F412L	P0162JR023	1
	Transductor convexo volumétrico	VINNO	D36C	P0082JK020	1
	Impresora	EPSON	L1210	X8LA001094	1
14	Analizador de gases y electrolitos	EDAN	I 15	960360-M20C19020001	1
15	Aspirador de secreciones	ELMASLAR	SA 01 HT	121030716	1
16	Electrocardiógrafo	EDAN	SE-3	360250-M2315190037	1
17	Monitor fetal	EDAN	F3	560034-M2191090005	1
18	Cuna de calor radiante	NINGBO DAVID MEDICAL	HKN-90	A21BAKJ06013	1
	Sensor de temperatura de Piel	NINGBO DAVID MEDICAL	1
	Sensor de temperatura Esofágico Rectal	NINGBO DAVID MEDICAL	1
19	Coche de Paro	KELING	ET 850	1
	Resucitador manual Pediátrico	BESMED	BE-1203	1
	Resucitador manual neonatal	BESMED	BE-1203	1
	Aspirador secreciones portátiles	YUWELL	7E-C	1
	Cilindro oxígeno de aluminio CGA 870	TITAN	AT2266A	1

Fuente: Oficio n.º 055-2024-GORE-RED.I.P.N./D.E.-D.ADM. de 2 febrero de 2024 y Oficio n.º 3093-0223-DIRESA-ICA-DEA de 1 de setiembre de 2023.

Sobre el particular, a fin de constatar la existencia y ubicación de los equipos y/o mobiliarios descritos en el Cuadro n.º 2, la comisión de control en forma conjunta con el jefe del Centro de Salud, realizaron el recorrido por las instalaciones del referido centro, no habiéndose ubicado físicamente seis (6) equipos y mobiliario, conforme consta en los anexos adjuntos al Acta de Visita de Control n.º 001-2024/OC5340-C.S. LA TINGUIÑA de 19 y 20 de marzo de 2024 y que se describen en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 3

Relación de equipamiento no ubicado físicamente en el Centro Salud La Tinguiña

Nº	EQUIPAMIENTO	MARCA	MODELO	SERIE	CANTIDAD
1	Detector de latidos fetales	HUNTLEIGH	VLS 304FD1	21FD1PX35223221	1
2	Bomba de infusión de doble canal	DAIWHA	DI 2200	DI 22EHHG131	1
3	Monitor Multiparámetro de Funciones Vitales (6 parámetros)	EDAN	X12	261594-M22601670006	1
4	Cama clínica metálica rodable	L&A	S/M	S/S	1
5	Ecógrafo	VINNO	E20	U0812J2008	1
	Impresora	EPSON	L1210	X8LA001094	



Firmado digitalmente por
 SCRIBA PALOMINO Gianina
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-04-2024 23:27:18 -05:00



Firmado digitalmente por
 POW SANG KUOC Eia Josefina
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-04-2024 23:33:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia Adriana
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-04-2024 23:39:39 -05:00

Nº	EQUIPAMIENTO	MARCA	MODELO	SERIE	CANTIDAD
6	Cuna calor radiante	NINGBO DAVID MEDICAL	HKN-90	A21BAKJ6013	1
	Sensor de temperatura esofágico rectal	NINGBO DAVID MEDICAL	

Fuente: Acta de Visita de Control n.º 001-2024/OC5340-C.S.LA TINGUIÑA de 19 y 20 de marzo de 2024.

Elaborado por: Comisión de visita de control.

Al respecto, se les solicitó a los señores encargados de la Oficina de Logística y de Almacén de la Red de Salud Ica, información respecto a la fecha efectiva de entrega, ubicación física actual y documento que acredite la recepción de los seis (6) equipos y mobiliario descritos en el Cuadro n.º 3 por el Centro de Salud La Tinguiña, habiendo señalado el jefe de Almacén, lo siguiente: **"No cuenta con documento que acredite la entrega"**; acto seguido la comisión de visita de control y el jefe de almacén se apersonaron al almacén central de la Red de Salud de Ica, a fin de verificar la existencia física de los seis (6) equipos y mobiliario descritos, advirtiéndose que los mismos no se encuentran físicamente en el almacén central de la Red de Salud de Ica, lo que consta en el Acta de Visita de Control n.º 003-2024/OC5340-C.S. de 25 de marzo de 2024.

Con relación a los faltantes antes descritos, se advierte de la documentación alcanzada por la Dirección Regional de Salud de Ica y Red de Salud de Ica, respecto a la **distribución, ubicación** de los equipos y mobiliario, se tiene lo siguiente:

Cuadro n.º 4

Documentación alcanzada respecto a distribución y ubicación de los Equipos y Mobiliario faltantes - Centro Salud La Tinguiña

Nº	EQUIPO Y/O MOBILIARIO	MARCA Y SERIE	Documentos de entrega de la Diresa a la Red de Salud Ica	Documentos de entrega de la Red de Salud Ica al Centro de Salud La Tinguiña	Observaciones	
			PECOSA N°	NEA N°		
1	Detector de latidos fetales	HUNBLEIGH / 21FD1PX3521112 1	000466 05/05/2023	-	000655 30/06/2023	- La Pecosa n.º 000466 alcanzada por Diresa cuenta con sello fechador de 16/11/2023 en el rubro fecha de recepción. - El ejemplar de la Pecosa n.º 000655 de 30/06/2023 alcanzada por el centro de salud La Tinguiña, no cuenta con fecha de recepción, el equipo fue recepcionado por Jenifer Gutiérrez Dulanto, Obstetra.
2	Bomba de infusión de doble canal	DAIWA / DI 22EHHG133	01640 28/10/2022	-	-	- En el ejemplar de la Pecosa n.º 01640 alcanzada por Diresa, tiene fecha de recepción 28/10/2022 de la Red de Salud Ica. - No se ha alcanzado a la comisión documentos que acrediten la entrega del equipo al Centro de Salud La Tinguiña.
3	Monitor Multiparámetro de Funciones Vitales (6 parámetros)	EDAN / 261594- M22601670003	01640 28/10/2022	-	-	- En el ejemplar de la Pecosa n.º 01640 alcanzada por Diresa, tiene fecha de recepción 28/10/2022 de la Red de Salud Ica. - La Red de Salud de Ica no alcanzó pecosa. - No se ha alcanzado a la comisión documentos que acrediten la entrega del equipo al Centro de Salud La Tinguiña.
4	Cama clínica metálica rodable	L&A/S/S	00494 12/04/2022	-	-	- El ejemplar de la Pecosa n.º 00494 alcanzada por Diresa cuenta con sello de fecha 14 de abril de 2022. - La Red de Salud de Ica no alcanzó Pecosa a la Comisión de visita de control.

Nº	EQUIPO Y/O MOBILIARIO	MARCA Y SERIE	Documentos de entrega de la DIRESA a la Red de Salud Ica	Documentos de entrega de la Red de Salud Ica al Centro de Salud La Tinguña	Observaciones
			PECOSA N°	NEA N°	
5	Ecógrafo	VINNO/ U0812J2008			-
	Impresora	Epson/ X8LA001094	S/N 24/10/2022	- 009314 31/12/2022	- El ejemplar de la Pecosa alcanzada por DIRESA no tiene número, tiene fecha de recepción de 24/10/2022 de la Red de Salud de Ica. - La Red de Salud de Ica no alcanzó la Pecosa. - El centro de Salud La Tinguña alcanzó la Pecosa n.º 009314 de 31/12/2022 que tiene fecha de solicitante 29/01/2024.
6	Cuna calor radiante	NINGBO DAVID MEDICAL/A21B KJ06013	-	-	No se cuenta con Pecosa, que acredita la entrega del equipo de la DIRESA a la Red de Salud de Ica y al Centro de Salud de la Tinguña.
	Sensor de temperatura esofágico rectal.	NINGBO DAVID MEDICAL	-	-	- No se cuenta con Pecosa, que acredita la entrega del equipo de la DIRESA a la Red de Salud de Ica y al Centro de Salud de la Tinguña.

Fuente: Oficio n.º 055-2024-GORE-RED.I.P.N./D.E.-D.ADM. de 2 febrero de 2024 y Oficio n.º 3093-0223-DIRESA-ICA-DEA de 1 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de visita de control.

En ese sentido, se efectuó la verificación física de la existencia y/o ubicación de los equipos y mobiliarios adquiridos a favor del Centro de Salud La Tinguña, advirtiéndose que, no fueron ubicados seis (6) equipos y mobiliarios en el referido centro, ni en el almacén de la Red de Salud de Ica, respecto a lo cual la jefa del centro de salud en el Acta de Visita de Control n.º 001-2024/OC5340-C.S. LA TINGUÑA de 19 y 20 de marzo de 2024, manifestó que con relación al equipo una (1) Bomba de infusión de doble canal, un (1) Monitor Multiparámetro de Funciones Vitales (6 parámetros) y una (1) Cama clínica metálica rodable, no recibió dichos equipos, tampoco hay documento que acredite que el centro de salud La Tinguña los recibió.

Asimismo, con relación al equipo detector de latidos fetales serie: 21FD1PX35211121, no fue ubicado físicamente en el centro de salud, indicando Jenifer Gutiérrez Dulanto, quien recepcionó dicho equipo, que no se percató que en la caja solo había un (1) detector de latidos fetales, misma que en presencia de la comisión de visita de control efectuó las coordinaciones telefónicas con los encargados de la Red de Salud Ica, quienes indicaron que efectivamente no le habían entregado un (1) detector latidos fetales, procediendo posteriormente a entregarle físicamente; no obstante, la comisión de visita de control constató que, no se trata del equipo faltante.

Respecto al equipo Impresora Epson/ X8LA001094, que es el componente del Ecógrafo Vinno de serie U0812 J 2008, no consigna la serie que se indica en la Pecosa.

Finalmente, respecto al componente sensor de temperatura esofágico rectal marca NINGBO DAVID MEDICAL del equipo cuna calor radiante, según Ficha 14 que forma parte de la mencionada acta de visita de control, Yennifer Motta Quilca, jefe del centro de salud indicó que el mencionado componente no se entregó al centro de salud.

En ese sentido, se procedió a solicitar información a la jefa del establecimiento de salud de la gestión anterior; así como, al jefe de Logística de la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud Ica, respecto de los equipos y mobiliario faltantes.

No obstante, si bien se ha recibido la Carta n.º 002-2024-RED-SALU.ICA//AFEC de 3 de

abril de 2024, no ha proporcionado la información requerida, mientras que, respecto a la información requerida a la ex jefa del establecimiento de salud, no se ha recibido respuesta de lo solicitado.

Al hecho advertido le es aplicable la normativa siguiente:

- **Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, publicado el 16 de septiembre de 2018.**

“[...]

Artículo 20. Los Gastos Públicos

Los Gastos Públicos son el conjunto de erogaciones que realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones, para el logro de resultados prioritarios u objetivos estratégicos institucionales.
[...]

- **Ley n.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, publicada el 13 de agosto de 2022.**

“[...]

Artículo 7º.- Deberes de la función pública

El servidor público tiene los siguientes deberes:

5. Uso Adecuado de los Bienes del Estado

Debe proteger y conservar los bienes del Estado, debiendo utilizar los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen los bienes del Estado para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados”.
[...]

- **Directiva n.º 001-2015/SBN, Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobada mediante Resolución n.º 046-2015/SBN, publicada el 9 de julio de 2015.**

“[...]

V. DISPOSICIONES GENERALES

[...]

5.8 Uso adecuado de los bienes patrimoniales

Es deber de todo servidor civil, proteger y conservar los bienes de Estado, debiendo utilizar los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen dichos bienes para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.

Cada servidor civil es responsable de la existencia física, permanencia y conservación de los bienes a su cargo, independientemente de su nivel jerárquico, por lo que deberá adoptar las medidas del caso para evitar pérdidas, sustracción o deterioro, que puedan acarrear responsabilidad.
[...]

El hecho advertido pone en riesgo la inversión pública destinada a las prestaciones de salud.

2. EQUIPOS Y MOBILIARIO MÉDICO ADQUIRIDOS EN EL PERÍODO 2021-2022 ASIGNADOS AL CENTRO DE SALUD LA TINGUIÑA NO SE ENCUENTRAN OPERATIVOS, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO DE OBSOLESCENCIA; ASÍ COMO, LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD.

Como resultado de la visita realizada al Centro de Salud La Tinguiña el 19 y 20 de marzo de 2024, se constató equipos y mobiliario médico adquiridos por la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud Ica en el periodo 2021 y 2022 y entregados a dicho establecimiento.

Al respecto, al realizarse la verificación física del equipamiento, se constató entre otros, los siguientes equipos y mobiliario que, desde su recepción no han sido utilizados, según consta en el Acta de Visita de Control n.º 001-2024/OC5340-C.S.LA TINGUIÑA suscrita el 20 de marzo de 2024, por la jefa del Centro de Salud La Tinguiña y la comisión de visita de control, y en los Anexos del 1 al 18 que forma parte de la mencionada acta de visita de control que contiene las fichas de cada equipo y mobiliario verificado, en cuarenta y nueve (49) folios:

Cuadro n.º 5
Equipos y mobiliario asignado al Centro de Salud La Tinguiña no se encuentran operativos

Nº	EQUIPAMIENTO	MARCA	MODELO	SERIE	CANTIDAD/UBICACIÓN	PECOSA	CONDICIÓN
1	Esterilizador Digital 85 L	EUROTECH	WGLL-85BE	BMS05 ESTE20 2105	1 Obstetricia	n.º 00680	Equipo no está en uso, desde su recepción Anexo 01 - Ficha n.º 1
2	Detector de latidos fetales	HUNTLEI N	VLS 304FD	21FD1P X35221 1221	1 Consultorio de obstetricia	n.º 655 30/06/2 023	Equipo no está en uso, desde su recepción Anexo 2 - Ficha n.º 2
3	Espectrofotómetro	AGAPE	MISPA PLUS	612210 301014 7	1 Servicio de Laboratorio	n.º 00008 28/02/2 023	Equipo no está en uso, desde su recepción Anexo 3 - Ficha n.º 3
4	Incubadora para neonatos	ADVANCE	A3186	HAS000 504	1 Sala de dilatación – Serv. Obst.	n.º 008135 31/12/2 023	Equipo no está en uso, desde su recepción Anexo 04 - Ficha n.º 4
5	Bomba de infusión	DAIWHA	DI 2200	DI 22EHG C127	1 Área denominada Almacén c.s La Tinguiña	n.º 1650	Equipo no está en uso, desde su recepción Anexo 03 - Ficha n.º 3
6	Mesa (Divan) para exámenes y curaciones	NACIONAL	1 Área destina para combatir el dengue	Mobiliario no está en uso desde su recepción Anexo 5 - Ficha n.º 15
7	Mesa (Divan) para exámenes y curaciones con gaveta	NACIONAL	1 Área destina para combatir el dengue	Mobiliario no está en uso desde su recepción Anexo 6 - Ficha n.º 16
8	Monitor Multiparámetro de Funciones Vitales (6 parámetros)	KONSUNG	AURORA 12S	MA2107 019002 5	1 Área denominada Almacén c.s La Tinguiña	----- -	Equipo no está en uso, desde su recepción Anexo 10 - Ficha n.º 8


 Firmado digitalmente por
 ESCRIBA PALOMINO Gianina
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-04-2024 23:27:18 -05:00


 Firmado digitalmente por
 POW SANG KUOC Eja Josefina
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-04-2024 23:33:58 -05:00


 Firmado digitalmente por
 BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia Adriana FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-04-2024 23:39:39 -05:00

Nº	EQUIPAMIENTO	MARCA	MODELO	SERIE	CANTIDAD/UBICACIÓN	PECOSA	CONDICIÓN
9	Analizador de gases y electrolitos ⁴	EDAN	I 15	960360-M20C19 202000 1	1 Servicio de Laboratorio	Equipo no está en uso, desde su recepción Anexo 13 - Ficha n.º 10
10	Aspirador de secreciones	ELMASLAR	SA 01HT	121030 716	1 Área denominada Almacén c.s La Tinguiña	C	Equipo no está en uso, desde su recepción Anexo 14 - Ficha n.º 11
11	Electrocardiógrafo	EDAN	SE-3	360250 M31519 0037	1 Área denominada Almacén c.s La Tinguiña	Equipo no está en uso, desde su recepción Anexo 15 - Ficha n.º 12
12	Monitor Fetal	EDAN	F3	560034-M21910 900005	1 Almacén del servicio de obstetricia.	Equipo no está en uso, desde su recepción Anexo 116- Ficha n.º 13
13	Coche de Paro	KELING	ET 850	-	-	
	Resucitador manual Pediátrico	BESMED	BE-1203	1 Área denominada Almacén c.s La Tinguiña		Componentes no está en uso, desde su recepción Anexo 18- Ficha n.º 18
	Resucitador manual neonatal	BESMED	BE-1303	
	Aspirador secreciones portátiles	YUWELL	7E-C	
	Cilindro oxígeno de aluminio CGA 870	TITAN	AT2266A	

Fuente: Acta de visita de control n.º 001-2024-/OC5340-C.S.SANTIAGO y fichas adjuntas en anexos a dicha acta.

Elaborado por: Comisión de visita de control.

Del cuadro precedente se advierten equipos y mobiliarios asignados al establecimiento, que no se encuentran operativos desde la recepción de los mismos, tal como se evidenció en el Acta de Visita de Control n.º 001-2024/OC5340-C.S. LA TINGUIÑA y en las fichas de verificación que forman parte del acta, en las que se muestran imágenes en las cuales se aprecia que los equipos se encuentran en sus cajas y empaques, en algunos casos en el almacén del centro de salud La Tinguiña en el área denominada "Almacén", a continuación se muestra selectivamente imágenes de los equipos:



Firmado digitalmente por
 ESCRIBA PALOMINO Gianina
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-04-2024 23:27:18 -05:00



Firmado digitalmente por
 POW SANG KUOC Efraim Sandoval
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-04-2024 23:33:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia Adriana
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-04-2024 23:39:39 -05:00

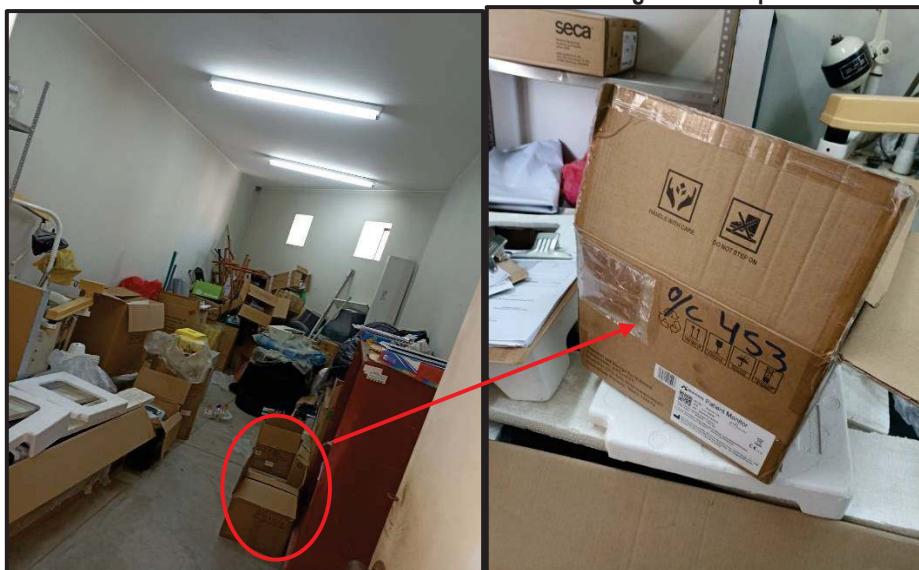
⁴ El equipo analizador de gases y electrolitos, asignado al Centro de Salud Santiago, no es utilizado por el establecimiento, por no existir la demanda de estos exámenes, y ser un equipo, no incluido en el UPSS de Patología Clínica de los establecimientos de categoría I-3; según lo establece la Norma Técnica n.º 113-2015-MINSA, en el Anexo n.º 12.

Imagen n.º 1
Equipo Espectrofotómetro ubicado físicamente en el servicio de Laboratorio - No operativo



Fuente: Acta de visita de control n.º 001-2024-OC5340-C.S.LA TINGUIÑA y fichas adjuntas en anexos a dicha acta.
Elaborado por: Comisión de visita de control.

Imagen n.º 2
Equipo Monitor Multiparámetro de Funciones Vitales (6 parámetros), ubicado físicamente el almacén del Centro de Salud La Tinguiña - No operativo



Fuente: Acta de visita de control n.º 001-2024-OC5340-C.S.LA TINGUIÑA y fichas adjuntas en anexos a dicha acta.
Elaborado por: Comisión de visita de control.



Firmado digitalmente por
ESCRIBA PALOMINO Gianina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:27:18 -05:00



Firmado digitalmente por
POW SANG KUOC Eia Josefina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:33:58 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:39:39 -05:00

Imagen n.º 3
Equipo Analizador de Gases y Electrolitos ubicado físicamente
en el servicio de Laboratorio - No operativo



Firmado digitalmente por
ESCRIBA PALOMINO Gianina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:27:18 -05:00



Firmado digitalmente por
POW SANG KUOC Eia Josefina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:33:58 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:39:39 -05:00

Fuente: Acta de visita de control n.º 001-2024-OC5340-C.S.SANTIAGO y fichas adjuntas en anexos a dicha acta.

Elaborado por: Comisión de visita de control.

Asimismo, la jefa del establecimiento, manifestó respecto a la inoperatividad de los equipos y mobiliario, entre otros, que los equipos no están en uso desde su recepción a la fecha, debido a que no se cuenta con personal especializado para poder armar e instalar los equipos, falta de capacitación para el manejo del equipo, en otros casos se cuenta con equipos similares, del Centro de Salud La Tingüeña no se realiza este procedimiento con el equipo (Analizador de Gases y Electrolitos); dichos comentarios se encuentran descritos en las fichas de verificación contenidas en anexos del acta de visita de control antes mencionada.

Al hecho expuesto, es aplicable la normativa siguiente:

- Ley n.º 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales del Sistema Nacional de Bienes Estatales”, publicada el 14 de diciembre de 2007.

“[...]

CAPÍTULO III

ASPECTOS ESPECÍFICOS

Artículo 18º.- Aprovechamiento de los bienes estatales

Las entidades públicas deben procurar el uso económico y social de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración, conforme a los procedimientos

establecidos en el reglamento de la presente Ley, y atendiendo a los fines y objetivos institucionales.

[...]"

- **Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo n.º 013-2006 de 25 de junio de 2006.**

"[...]"

Artículo 32º. - Utilización y mantenimiento de los equipos médicos

Los equipos médicos utilizados en los establecimientos de salud deben corresponder a los servicios médicos que prestan. Estos deben mantenerse operativos, según el plan de mantenimiento preventivo elaborado por el establecimiento.

[...]"

Artículo 37º. - Funciones del director médico y/o responsable de la atención de salud.

[...]"

e) Garantizar la existencia, disponibilidad, operatividad y buen estado de conservación del equipamiento e instrumental médico, electromecánico, eléctrico mecánico.

[...]"

- **DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 29151, LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATALES, DECRETO SUPREMO N° 019-2019-VIVIENDA DE 10 DE JULIO DE 2019.**

"[...]"

CAPÍTULO III

ASPECTOS ESPECÍFICOS

[...]"

Artículo 28.- Aprovechamiento de los bienes estatales y de la asunción de titularidad.

Las entidades a las cuales se hace referencia en el artículo 8 de la presente Ley, deben otorgar un eficiente uso y aprovechamiento económico y/o social de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración, conforme a los procedimientos establecidos en el reglamento de la presente Ley y atendiendo a los fines objetivos institucionales.

[...]"

La situación expuesta, genera el riesgo de obsolescencia, así como, la calidad de la prestación del servicio de salud.

3. **NO SE HA REALIZADO INVENTARIO PATRIMONIAL EN LA UNIDAD EJECUTORA 406 RED DE SALUD ICA, DESDE EL PERÍODO 2020, LO QUE PONE EN RIESGO EL SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA ENTIDAD.**

De la visita realizada al Centro de Salud La Tinguiña el 19 y 20 de marzo de 2024, tal como consta en el Acta de Visita de Control n.º 001-2024/OC5340-C.S.LA TINGUIÑA de 19 y 20 de marzo de 2024, y fichas en anexos del 1 al 18, suscritas con la M.C Yennifer Isabel Motta Quilca, jefa del Centro de Salud La Tinguiña, se advierte que de los diecinueve (19) equipos y mobiliarios que son materia de la visita de control, solo se acredita la recepción de seis (6) de ellos; toda vez que, se adjuntó en copia las Pecosas de los siguientes equipos y mobiliario:

Cuadro n.º 6

 Relación de Pecosas que se adjunta en la Visita de Control efectuada al Centro de Salud
 La Tinguiña

N.º	EQUIPAMIENTO	MARCA	MODELO	SERIE	CANTIDAD	PECOSAS n.º
1	Esterilizador Digital 85 L	EUROTEC H	WGLL-85BE	BMS05ESTE2021 05	1	000680 30/06/2023
2	Detector de latidos fetales	HUNTEIG H	VLS 304FD1	21FD1PX3521112 1 21FD1PX3522112 21	2	000655 30/06/2023
3	Espectrofotómetro	AGAPPE	MISPA PLUS	6122103010146 6122103010147	2	000008 28/02/2023
4	Incubadora para Neonatos	ADVANCE D	A3186	HAS000504	1	008135 31/12/2022
5	Mesa (Diván) para exámenes y curaciones	NACIONAL	1	008139 31/12/2022
6	Cama Clínica Metálica Rodable	L&A	S/M	S/S	10	009314 31/12/2022

Fuente: Acta de visita de control n.º 001-2024-/OC5340-C.S.SANTIAGO y fichas adjuntas en anexos a dicha acta.

Elaborado por: Comisión de visita de control.

Es de precisar que, con relación a los otros equipos y mobiliarios que fueron materia de visita de control, no cuentan con la pecosa respectiva, tampoco cuenta con etiqueta de inventario, hecho que fue confirmado por la jefa del centro de salud, quien indica que la Red de Salud Ica, entregó dicho equipo sin pecosa y no viene efectuando inventarios desde el año 2020; es así que, se ha podido evidenciar que otros equipos médicos del centro de salud cuentan con etiquetas de inventarios, correspondiente al periodo 2019.

En ese sentido, a fin de corroborar lo indicado por la jefa del Centro de Salud La Tinguiña, la comisión de visita de control suscribió el Acta de Visita de Control n.º 003-2024-/OC5340-C.S. LA TINGUIÑA UNIDAD EJECUTORA 406 RED DE SALUD DE ICA de 25 de marzo de 2024, con el jefe de Logística (e) y el jefe del Almacén de la Red de Salud Ica, quienes informaron que no se ha realizado el inventario en el Centro de Salud La Tinguiña desde el periodo 2020.

Asimismo, informó el responsable de Control Patrimonial de la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud Ica, que los bienes que cuentan con Pecosas, no se encuentran registrados en el SIGA Patrimonio de la Entidad.

Al hecho advertido le es aplicable la normativa siguiente:

- Ley n.º 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, publicado el 18 de abril 2006.

“[...]

Artículo 4.- Implantación del Control Interno

[...]

Las entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales orientando su ejecución al cumplimiento de los objetivos siguientes:

- Promover y optimizar la eficiencia, transparencia y economía en las operaciones de la Entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta.
- Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier toma de perdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales; así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos.

[...]"

- Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, publicado el 16 de septiembre de 2018.

[...]

Artículo 20. Los Gastos Públicos

Los Gastos Públicos son el conjunto de erogaciones que realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones, para el logro de resultados prioritarios u objetivos estratégicos institucionales.

[...]"

- Directiva n.º 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada con Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01 del 23 de diciembre de 2021, vigente desde el 27 de diciembre de 2021

[...]

Artículo 4.- Acrónimos y Definiciones

[...]

4.2 Definiciones

[...]

j) **Inventario de bienes muebles patrimoniales:** Consiste en corroborar la existencia y el estado de conservación de los bienes muebles patrimoniales y en actualizar los datos de su registro a una determinada fecha, con el fin de conciliar dicho resultado con el registro contable, determinar diferencias que pudieran existir, y efectuar el saneamiento administrativo, de corresponder, durante el año fiscal de presentación del inventario.

TITULO V

Inventario de los bienes patrimoniales

Artículo 31..- Alcances

31.1 Es obligación de la OGA gestionar el inventario de sus bienes muebles patrimoniales cada año, con fecha de cierre al 31 de diciembre.

[...]

31.04 El titular de la Entidad supervisa el cumplimiento de la ejecución de inventario de sus Organizaciones.

El hecho advertido pone en riesgo el sinceramiento contable de la Entidad.

4. EQUIPOS MÉDICOS ENTREGADOS AL CENTRO DE SALUD LA TINGUIÑA, NO SE ENCUENTRAN OPERATIVOS POR NO CORRESPONDER A LA CATEGORÍA DEL ESTABLECIMIENTO, HECHO QUE PODRÍA AFECTAR EL ESTADO DE CONSERVACIÓN, EXPONERLOS A LA OBSOLESCENCIA Y QUE NO CUMPLAN CON EL OBJETIVO PARA EL CUAL FUERON ADQUIRIDOS.

De la visita realizada al Centro de Salud La Tinguiña el 19 y 20 de marzo de 2024, por la comisión de visita de control, a fin de verificar físicamente la existencia, ubicación del equipamiento (componentes), operatividad, entre otros, de los equipos médicos adquiridos por la Dirección Regional de Salud de Ica, en el periodo 2021 y 2022, que fueron entregados al establecimiento de salud, se suscribió el Acta de Visita de Control n.º 001-2024/OC5340-C.S.LA TINGUIÑA de 19 y 20 de marzo de 2024, y fichas en anexos del 1 al 18, con la M.C Yennifer Isabel Motta Quilca, jefa del Centro de Salud La Tinguiña.

Es pertinente mencionar que, según consulta efectuada en el portal Web de Renipress de Susalud, se obtuvo la ficha denominada Consulta por Código Único Ipress, y mediante la Resolución Directoral Regional n.º 2226-2019-GORE-ICA-DRSA/DESP-DSS de 31 de

diciembre de 2019, se asignó al Centro de Salud La Tinguiña la Categoría I-3, correspondiente al primer nivel de atención, habiendo constatado la existencia de tres (3) equipos entregados a dicho establecimiento de salud que no corresponden a la categoría del mismo, los cuales se detallan a continuación:

Cuadro n.º 7
Equipos que no corresponden a la Categoría y nivel de atención del Centro de Salud La Tinguiña

N.º	EQUIPAMIENTO	MARCA	MODELO	SERIE N.º	CANTIDAD	FICHA N.º	UBICACIÓN
1	Analizador de gases y electrolitos	EDAN	I 15	960360-M20C19020001	1	10	Laboratorio del Centro de Salud La Tinguiña
2	Incubadora para neonatos estándar	ADVANCED	A3186	HAS000504	1	4	Sala de dilatación del servicio de obstetricia
3	Monitor multiparámetro de funciones vitales (6 parámetros)	KONSUNG	AURORA 12 S	MA21070190025	1	8	Almacén del Centro de Salud La Tinguiña

Fuente: Acta de Visita de Control n.º 001-2024/OC5340-C.S.LA TINGUIÑA de 19 y 20 de marzo de 2024, y fichas en anexos adjuntos al acta.

Elaborado por: Comisión de visita de control.



Firmado digitalmente por
ESCRIBA PALOMINO Gianina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:27:18 -05:00



Firmado digitalmente por
POW SANG KUOC Efraín Josefina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:33:58 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucía Adriana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:39:39 -05:00

Respecto a los equipos previamente citados se tiene:

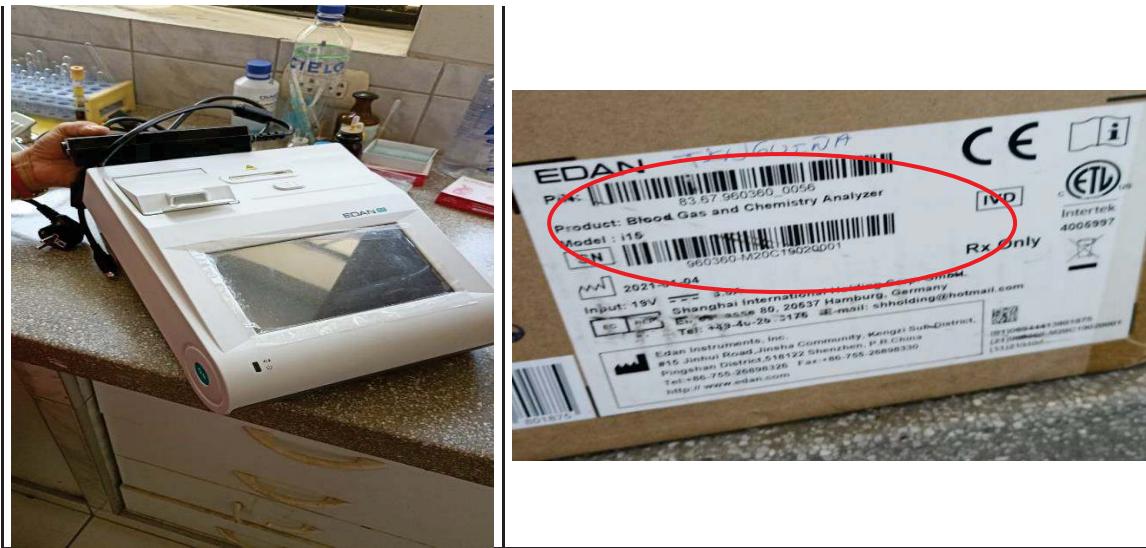
a) Analizador de Gases y Electrolitos

Durante la visita efectuada por la comisión de control, según Acta de Visita de Control previamente citada y Anexo 13 – Ficha n.º 10 del Analizador de gases y electrolitos, que forma parte del acta; se verificó que dicho equipo, se encuentra ubicado en el servicio de Laboratorio guardado y sin uso, según consta en la ficha citada y en la siguiente imagen que se muestra:

Imagen n.º 4

Analizador de gases y electrolitos asignado al C.S. Tinguiña ubicado físicamente en el servicio de Laboratorio





Fuente: Acta de Visita de Control n.º 001-2024/OC5340-C.S.LA TINGUIÑA de 19 y 20 de marzo de 2024, y fichas en anexos adjuntos al acta.

Elaborado por: Comisión de visita de control.



Firmado digitalmente por
ESCRIBA PALOMINO Gianina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:27:18 -05:00



Firmado digitalmente por
POW SANG KUOC Erika Josefina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:33:58 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucía
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:39:39 -05:00

De acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial n.º 546-2011/MINSA de 13 de julio de 2011, que aprueba la Norma Técnica de Salud n.º 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud", el establecimiento de salud categorizado como I-3, cuenta con las UPSS Consulta Externa y la UPSS Patología Clínica; no obstante, de acuerdo a lo consignado en el Anexo n.º 12 "Equipos para los ambientes y complementarios de la UPSS Patología clínica por prestaciones de la cartera de servicios de salud", de la Norma técnica de Salud n.º 113-MINSA/DGIEM-V-01 "Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del primer nivel de atención⁵, el equipo médico "Analizador de gases y electrolitos" se encuentra considerado en el área de bioquímica de la UPSS de patología Clínica de los establecimientos de salud de categoría I-4.

Cabe indicar que, la M.C Yennifer Ysabel Motta Qilca, jefa del centro de Salud La Tinguiña, indicó lo siguiente: "[...] el personal médico no solicita exámenes electrolito [...]".

Asimismo, el encargado de turno de Laboratorio del Centro de Salud indicó lo siguiente:

"[...] el mencionado equipo no es utilizado debido a la falta de capacitación y falta de reactivos para verificar la concentración de gases en la sangre, nunca se hizo este tipo de procedimiento ni se tuvo estos equipos tampoco se solicitó dicho equipo, fue la Red de Salud de Ica, la que envió dicho requerimiento equipo [...]".

Respecto a lo descrito, se advierte que el equipo analizador de gases y electrolitos, asignado al Centro de Salud La Tinguiña, no viene siendo utilizado, al no generarse demanda y no corresponder a la capacidad resolutiva del establecimiento de salud de categoría I-3.

b) Equipo Médico Incubadora para Neonatos Estándar y Monitor Multiparámetro de Funciones Vitales (6 parámetros).

Como resultado de la visita de control efectuada al Centro de Salud La Tinguiña, se advierte que los mencionados equipos se encuentran ubicados físicamente en la sala

⁵ Aprobado mediante la Resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.

de dilatación que pertenece al servicio de obstetricia, y en el almacén del Centro de Salud La Tinguiña, los mismos que no están en uso, según refiere la jefa de turno del servicio de Obstetricia y la jefa del establecimiento, por no haberse capacitado al personal y no contar con el profesional adecuado para poner en funcionamiento el equipo; según consta en las Fichas n.º 4 y 8 adjuntas al acta de visita de control.

Según la Norma técnica de Salud n.º 113-MINSA/DGIEM-V-01 “Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del primer nivel de atención”⁶, los equipos descritos, no forman parte del equipamiento previsto en la precitada norma técnica; es decir que, los citados equipos no forman parte del equipamiento de los establecimientos del primer lugar de atención.

A lo expuesto, es de precisar que, los equipos no corresponden al primer nivel de atención; considerando lo que establece el artículo 32º del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, del Decreto Supremo n.º 013-2006-SA, respecto a que, los equipos a utilizar en los establecimientos de salud, deben corresponder a los servicios médicos que prestan en el presente caso no corresponde a la capacidad resolutiva del Centro de Salud La Tinguiña.

Al hecho advertido le es aplicable lo siguiente:

- **Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención” aprobada con la Resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**

“[...]

ANEXO N° 12

EQUIPOS PARA AMBIENTES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA POR PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD.

UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA			
AMBIENTE	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
[...]			
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA (TIPO I-4)	D-246	Analizador de electrolíticos y gases de sangre portátil.	1
[...]			

ANEXO N° 14

EQUIPOS PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA ACTIVIDAD ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA			
AMBIENTE	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
[...]			
TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (EMG1)	D-18	Monitor de funciones vitales de 5 parámetros.	1
[...]			

ANEXO N° 15

EQUIPOS PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA ACTIVIDAD ATENCIÓN DE LA GESTANTE EN EL PERÍODO DE PARTO

UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA			
AMBIENTE	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
[...]			

⁶ Aprobado mediante la Resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.

ATENCIÓN AL RECIEN NACIDO	D-112	Incubadora para transporte	2
[...]			

- **Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado con Decreto Supremo n.º 013-2006-SA, publicado el 25 de junio de 2006:**

“[...]
Capítulo II
De la planta física
 [...]”

Artículo 32º.- Utilización y mantenimiento de equipos médicos

Los equipos médicos utilizados en los establecimientos de salud deben corresponder a los servicios médicos que prestan.

[...]"

El hecho expuesto podría afectar el estado de conservación del equipo, exponerlo a la obsolescencia y que no cumpla con el objetivo para el cual fue adquirido.

5. **LA RED DE SALUD ICA NO ACREDITA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, Y SU APROBACIÓN POR PARTE DE LA DIRESA ICA, PARA EL PERÍODO 2024 – 2026; ASIMISMO, NO CUENTA EL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO, LO QUE PONE EN RIESGO LA OPERATIVIDAD Y VIDA ÚTIL DEL EQUIPAMIENTO Y LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD.**



Firmado digitalmente por
 ESCRIBA PALOMINO Gianina
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-04-2024 23:27:18 -05:00



Firmado digitalmente por
 POW SANG KUOC Eia Josefina
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-04-2024 23:33:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 BENAVIDES QUIJANDRIA Lucía
 Adriana FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-04-2024 23:39:39 -05:00

A fin de verificar si la Entidad, elaboró el Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud, en adelante plan multianual de mantenimiento, la comisión de visita de control solicitó mediante el Oficio n.º 000249-2024-CG/OC5340 de 20 de marzo de 2024 a la Entidad, proporcionar entre otros, el plan multianual de mantenimiento del periodo 2024-2026.

Al respecto, mediante Oficio n.º 186-2024-RSICA/UL de 27 de marzo de 2024, la Entidad indicó lo siguiente:

“[...] en esta institución no se cuenta con una oficina de mantenimiento todo se realiza a través de la Dirección Regional de Salud Ica (Diresa).

Por lo tanto, esta información solicitada se le debe proporcionar la Dirección Regional de Salud Ica (Diresa).

[...]"

Respecto, a lo informado por la Entidad, es de precisar que, el numeral 5.5.4 de los “Lineamientos para la Elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud”⁷, señala lo siguiente:

“[...]”

En el primer nivel de atención; el responsable de la elaboración del plan multianual de mantenimiento de los establecimientos de salud es la Red o quien haga sus veces.

[...]"

En ese sentido, al ser el centro de Salud La Tinguiña, un establecimiento del primer nivel de atención, y al formar parte de la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud Ica; según la

⁷ Aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 533-2016/MINSA publicada el 30 de julio de 2016.

norma es la **responsable de la elaboración del plan multianual de mantenimiento**, y no la Dirección Regional de Salud de Ica, como lo indica en su documento de respuesta.

Por otro lado, es de precisar que, de la búsqueda efectuada en el portal web del Gobierno Regional de Ica, se obtuvo la Resolución Directoral Regional n.º 01609-2023-GORE-ICA-DRSA/DG de 13 de noviembre de 2023, que resuelve en el artículo primero: “APROBAR el Plan Anual Multianual de Mantenimiento de Equipos (Formato 7.1) de los Establecimientos de Salud para el Período 2024-2026 de la Región de Ica, el cual cuyo anexo forma parte integral de la presente resolución”.

Es de indicar que, en el séptimo considerando de la citada resolución se señala: “Que, la Dirección General de Operaciones en Salud, de acuerdo a los lineamientos antes indicado ha otorgado opinión favorable al Plan Multianual de mantenimiento de Equipos (Formato 7.1) de los establecimientos de Salud para el período 2024 – 2026 de la región de Ica, detallando un resumen de la cuantificación de la siguiente manera; [...]”; al respecto consigna la Matriz n.º 01: Plan Multianual de Mantenimiento de Equipos de Establecimientos de Salud 2024-2026 de la Región Ica; según se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 5
Plan Multianual de Mantenimiento de Equipos de Establecimientos
de Salud 2024-2026 de la Región Ica

MATRIZ N.º 01: PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD 2024-2026 DE LA REGIÓN ICA		
PMMES - MANTENIMIENTO DE EQUIPOS (FORMATO 7.1)		
Opinión Técnica (2024 - 2026)		
Unidad Ejecutora	Cantidad de Equipos	Monto
400 - 817- Región Ica - Salud	53	S/ 198,120.00
401 - 1014. Región Ica - Hospital san José de Chincha	160	S/ 189,390.00
402 - 1015- Región Ica - Salud Palpa - Nasca	5	S/ 21,000.00
403 - 1052- Región Ica - Hospital Regional de Ica	4	S/ 342,500.00
407 - 1457- Región Ica - Hospital de Apoyo de Palpa	81	S/ 168,872.00
TOTAL, GENERAL	303	S/ 919,882.00

Fuente: Imagen obtenida del Portal Web de la Dirección Regional de Salud de Ica.

Elaborado por: Comisión de visita de control.

De la imagen precedente, se advierte que **no** se incluye en la Matriz n.º 01: Plan Multianual de Mantenimiento de Equipos de Establecimientos de Salud 2024-2026 de la Región de Ica, a la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud Ica; razón por la cual, mediante Oficio n.º 000264-2024-CG/OC5340 de 2 de abril de 2024, se solicitó a la Dirección Regional de Salud Ica, informe sobre la no inclusión del Plan Multianual de Mantenimiento de Equipos de los Establecimientos de la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud Ica; asimismo, se solicitó de corresponder proporcionar en calidad de préstamo el documento original del Plan Multianual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamientos de la citada unidad ejecutora del período 2024 – 2026, sin haber recibido respuesta a la fecha.

En tal sentido, de la visita de control efectuada a la Entidad y de acuerdo a lo informado, no se acredita que la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud Ica, cuente con el Plan Multianual de Mantenimiento de Equipos aprobado para el periodo 2024-2026.

Por otro lado, de la visita de control efectuada al Centro de Salud La Tinguiña, en los que se suscribió el Acta de Visita de Control n.º 001-2024/OC5340-C.S.LA TINGUIÑA de 19 y 20 de marzo de 2024, con la M.C Yennifer Isabel Motta Quilca, jefa del Centro de Salud La Tinguiña, se solicitó en los anexos respectivos (que forma parte de la mencionada acta) el Plan de Mantenimiento Preventivo del Equipo y la documentación que acredite la



Firmado digitalmente por
 ESCRIBA PALOMINO Gianina
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-04-2024 23:27:18 -05:00



Firmado digitalmente por
 POW SANG KUOC Efraín Josefina
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-04-2024 23:33:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 BENAVIDES QUIJANDRIA Lucía Adriana FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-04-2024 23:39:39 -05:00

ejecución del mantenimiento, indicando la mencionada jefa del centro de salud La Tinguiña que, No se cuenta con Plan de Mantenimiento Preventivo; no obstante se viene coordinando con la Red de Salud de Ica, el mantenimiento de los equipos biomédicos asignados al Centro de Salud La Tinguiña.

Al hecho advertido le es aplicable lo siguiente:

- **Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante el Decreto Supremo n.º 013-2006-SA de 25 de junio de 2006.**
“[...]

Artículo 32º.- Utilización y mantenimiento de equipos médicos

Los equipos médicos utilizados en los establecimientos de salud deben corresponder a los servicios médicos que prestan. Estos deberán mantenerse operativos, según el plan de mantenimiento preventivo elaborado por el establecimiento.
[...]"

- **Documento técnico: Lineamientos para la elaboración del plan multianual de mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial n.º 533-2016/MINSA de 26 de julio de 2016.**
“[...]

5.4 Gestión del Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento

5.4.1 Definiciones

[...]

De los establecimientos de salud u Órganos desconcentrados

Todo establecimiento de salud u órgano desconcentrado deberá contar con un Plan Multianual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento; debiendo las instituciones descritas en el numeral IV garantizar los recursos presupuestales para su cumplimiento, los que deberán considerarse en el Plan Operativo Institucional (POI) y el Plan Anual de Contrataciones.
[...]"

5.5.4 De la Elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento.

El Plan Multianual de Mantenimiento es elaborado [...], por los establecimientos de salud de los Gobiernos Regionales, [...].

En el Primer nivel de atención; el responsable de la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de los Establecimientos de Salud es la Red o quien haga sus veces.
[...]"

El hecho descrito pone en riesgo la operatividad y vida útil del equipamiento y por ende la calidad en la prestación del servicio de salud.

6. PERSONAL DEL CENTRO DE SALUD LA TINGUIÑA NO HA SIDO CAPACITADO PARA EL MANEJO DEL EQUIPO ADQUIRIDO EN LOS AÑOS 2021 Y 2022, ASIGNADO A DICHO ESTABLECIMIENTO, EXPONIÉNDOLO A SU DETERIORO A RAZÓN DE UN INADECUADO USO Y LIMITANDO LA CAPACIDAD DE LA OFERTA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

Como resultado de la visita realizada al establecimiento de salud el 19 y 20 de marzo de 2024, se constató que, el Centro de Salud La Tinguiña, recepcionó equipos y mobiliario médico adquiridos por la Dirección Regional de Salud Ica, en el período 2021 – 2022.

Al respecto, de la verificación física efectuada por la comisión de visita de control de los equipos y mobiliario médico, según el Acta de Visita de Control n.º 001-2024/OC5340-C.S. LA TINGUIÑA, suscrita el 20 de marzo de 2024, por la jefa del Centro de Salud La Tinguiña y la comisión de visita de control incluido las fichas del anexo adjunto al Acta, se advirtió la falta de capacitación del personal para el manejo del equipamiento, según se describe en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 8
Relación de equipos y mobiliarios que no sustentan actividades de capacitación al personal
del Centro de Salud La Tinguiña

Nº	EQUIPAMIENTO	CANTIDAD	ANEXO N°	FICHA	COMENTARIOS
1	Esterilizador Digital 85 L marca EUROTECH, modelo WGLL-85BE, serie BMS05ESTE202105	1	01	1	La jefa del centro de salud, M.C Yennifer Ysabel Motta Quilca, indica a la comisión de visita de control que no se ha efectuado la respectiva capacitación para el uso del equipo y que al ser complejo el manejo de dicho equipo requiere una capacitación más profunda y con profesional especializado.
2	Detector de latidos fetales Marca HUNLEIGH, modelo VLS 304FD1, serie 21FD1PX35211121	1	02	2	Personal refiere si encontrarse capacitado, debido a actividades aprendidas con anterioridad. Así mismo señala que no se ha recibido capacitación alguna por parte del proveedor ni la red de salud de Ica.
3	Espectrofotómetro Marca AGAPPE, modelo MISPA PLUS, serie 6122103010146 6122103010147	2	03	3	Si, según refiere Guido Guillermo Moquillaza Sequeiros biólogo a cargo del área de laboratorio el personal del área ha sido capacitado respecto al uso y manejo del citado equipo; adjuntando al presente el Formato de capacitación de 17 de agosto de 2023, emitido por la empresa proveedora Laramed, donde se advierte la capacitación de seis (6) biólogos y dos (2) Técnicos de Laboratorio del Centro de Salud de La Tinguiña.
4	Incubadora para Neonatos marca ADVANCED modelo, A3186, serie HAS000504	1	04	4	Según refiere la jefa del centro de salud, M.C Yennifer Ysabel Motta Quilca, al ser complejo el manejo de dicho equipo requiere una capacitación más profunda y con profesional especializado, hecho que a la fecha no se cuenta.
5	Bomba de infusión Marca DAIWHA, modelo DI 2200, serie DI22EHGC103	1	08	6	La jefa del Centro de Salud La Tinguiña, M.C Yennifer Ysabel Motta Quilca, indicó que no se encuentra capacitado respecto al manejo del mencionado equipo, según refiere la jefa del centro de salud, al ser complejo el manejo de dicho equipo requiere una capacitación más profunda y con profesional especializado.
6	Monitor Multiparámetro de Funciones Vitales (6 parámetros) Marca KONSUNG, modelo AURORA 12 S, serie MA21070190025	1	10	8	La jefa del Centro de Salud La Tinguiña, M.C Yennifer Ysabel Motta Quilca, indicó a la comisión de control que no se efectuó capacitación al personal de salud, para el manejo del equipo.
7	Ecógrafo Marca VINNO, modelo E20, serie U0812 J 2008	1	12	9	La jefa del centro de salud, M.C Yennifer Ysabel Motta Quilca, indica a la comisión de visita de control que no se ha efectuado la respectiva capacitación para el uso del equipo y que al ser complejo el manejo de dicho equipo requiere una capacitación más profunda y con profesional especializado.
	Transductor convexo Marca VINNO, modelo F25C, serie P0142HY083	1			
	Transductor transvaginal Marca VINNO, modelo F49E, serie P0152JG02	1			
	transductor lineal	1			



Firmado digitalmente por
 ESCRIBA PALOMINO Gianina
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-04-2024 23:27:18 -05:00



Firmado digitalmente por
 POW SANG KUOC Efraín Josefina
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-04-2024 23:33:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 BENAVIDES QUIJANDRIA Lucía Adriana FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-04-2024 23:39:39 -05:00

Nº	EQUIPAMIENTO	CANTIDAD	ANEXO N°	FICHA	COMENTARIOS
	marca VINNO, modelo F412L, serie P0162JR023				
	Transductor convexo volumétrico Marca VINNO, modelo D36C, serie P0082JK020	1			
	Impresora Marca EPSON, modelo L1210, serie X8LA001094	1			
8	Analizador de gases y electrolitos Marca EDAN, modelo I 15, serie 960360-M20C19020001	1	13	10	La jefa del centro de salud, M.C Yennifer Ysabel Motta Quilca, indica a la comisión de visita de control que no se ha efectuado la respectiva capacitación para realizar la toma de sangre arterial y no se realiza en este centro de salud.
9	Aspirador de secreciones Marca ELMASLAR, modelo SA 01 HT, serie 121030716	1	14	11	La jefa del centro de salud, M.C Yennifer Ysabel Motta Quilca, indica a la comisión de visita de control que no se ha efectuado la respectiva capacitación para el uso del equipo toda vez que, al ser complejo el manejo de dicho equipo requiere una capacitación más profunda y con profesional especializado.
10	Electrocardiógrafo Marca EDAN, modelo SE-3, serie 360250-M2315190037	1	15	12	La jefa del centro de salud, M.C Yennifer Ysabel Motta Quilca, indica a la comisión de visita de control que no se ha efectuado la respectiva capacitación para el uso del equipo y que al ser complejo el manejo de dicho equipo requiere una capacitación más profunda y con profesional especializado.
11	Monitor fetal Marca EDAN, modelo F3, serie 560034-M21910900005	1	16	13	La jefa del centro de salud, M.C Yennifer Ysabel Motta Quilca, indica a la comisión de visita de control que la Red de Salud de Ica no ha efectuado la respectiva capacitación para el uso del equipo, actualmente se cuenta con siete (7) obstetras solo una (1) obstetra sabe el monitoreo fetal aprendido de manera personal.
12	Cuna de calor radiante Marca NINGBO DAVID MEDICAL, modelo HKN-90, serie A21BAKJ06013	1	17	14	La jefa del centro de salud, M.C Yennifer Ysabel Motta Quilca, indica a la comisión de visita de control que, se ha efectuado la capacitación para el uso del equipo a la Lic. Susan Escobar Lagos del servicio de enfermería el 20 de setiembre de 2022, adjuntando un video donde se observa un personal de salud enseñando el manejo del equipo.
	Sensor de temperatura de Piel Marca NINGBO DAVID MEDICAL	1			
13	Coche de Paro Marca KELING, modelo ET 850	1	18	18	La comisión de visita de control conjuntamente con la jefa del centro de salud, M.C Yennifer Ysabel Motta Quilca, verificó que el mencionado mobiliario se encuentra en el servicio de urgencias; no obstante, se advierte que no se encuentra integrado con los componentes como son: - Resucitador manual Pediátrico y Resucitador manual neonata, se ubican físicamente en el almacén del centro de salud. - Aspirador secreciones portátil y Cilindro oxígeno de aluminio CGA 870 se ubican físicamente en el almacén del servicio de obstetricia, área CNV.
	Resucitador manual Pediátrico Marca BESMED, modelo BE-1203	1			
	Resucitador manual neonatal marca BESMED, modelo BE-1203	1			
	Aspirador secreciones portátiles Marca YUWELL, modelo 7E-C	1			



Firmado digitalmente por
ESCRIBA PALOMINO Gianina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:27:18 -05:00



Firmado digitalmente por
POW SANG KUOC Eia Josefina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:33:58 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia Adriana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:39:39 -05:00

Nº	EQUIPAMIENTO	CANTIDAD	ANEXO N°	FICHA	COMENTARIOS
	Cilindro oxígeno de aluminio CGA 870 Marca TITAN, modelo AT2266A	1			respectiva para el uso de los mencionados componentes

Fuente: Acta de Visita de Control n.º 001-2024/OC5340-C.S. LA TINGUIÑA de 19 y 20 de marzo de 2024 y Fichas en anexos adjuntos.

Elaborado por: Comisión de Visita de Control

Del cuadro precedente, se advierte que el personal a cargo del uso y manejo del citado equipamiento, a la fecha de la visita de control no han sido capacitados respecto a su uso y manejo.

Asimismo, mediante Oficio n.º 000258-2024-CG/OC5340 de 25 de marzo de 2024, se solicitó a la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud Ica, el Plan de Desarrollo de Personas (PDP) de los años 2022, 2023 y 2024, quien informó mediante Oficio n.º 084-2024-GORE.ICA-DRSA-RSI-RRHH/DE de 27 de marzo de 2024, lo siguiente:

“[...] que, realizado la búsqueda, se informa que no se cuenta con los documentos de gestión aprobados de los años 2022, 2023 y 2024”, confirmando lo informado por la jefa del Centro de Salud La Tinguiña.

Al hecho advertido le es aplicable lo siguiente:

➤ **Ley n.º 26842 – Ley General de Salud, publicada el 20 de julio de 1997.**

“[...]
TÍTULO PRELIMINAR
 [...]”

XV. El Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud.
[...]

➤ **Ley n.º 30057 Ley del Servicio Civil, publicada el 4 de julio de 2013.**

“[...]
TÍTULO III: DEL RÉGIMEN DEL SERVICIO CIVIL
CAPÍTULO II: DE LA GESTIÓN DE LA CAPACITACIÓN

“[...]
Artículo 10. Finalidad del proceso de capacitación
La finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales.

Artículo 13. Planificación de necesidades de capacitación.

Las entidades públicas deben planificar su capacitación tomando en cuenta la demanda en aquellos temas que contribuyan efectivamente al cierre de brechas de conocimiento o competencias de los servidores para el mejor cumplimiento de sus funciones, o que contribuyan al cumplimiento de determinado objetivo institucional.
[...]

➤ **Decreto Supremo n.º 009-2010-PCM “Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público”, publicado el 17 de enero de 2010.**

“[...]

Artículo 3.- Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio de Estado.

La planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP).

Los PDP deberán contener los objetivos generales de desarrollo de las personas, vinculados con los instrumentos de gestión multianual con que cuente la entidad, en particular, el Plan Estratégico Institucional, que permitan un horizonte de mediano plazo. De igual forma, los PDP deberán describir las estrategias de implementación del desarrollo de las personas, en correspondencia con los instrumentos de gestión respectivos, en particular, el Plan Operativo Institucional, así como el presupuesto de la entidad.

Los PDP tendrán una vigencia de cinco años. Cada año, las entidades deberán presentar a SERVIR su PDP anualizado, detallando el planeamiento de la implementación de acciones para el desarrollo de las personas de la entidad. Los PDP deben ser presentados por las entidades públicas a SERVIR en los treinta (30) primeros días calendario del año.

[...]

**CAPÍTULO II
DE LA DEMANDA DE CAPACITACIÓN**

Artículo 8.- Identificación de necesidades de capacitación

Las entidades públicas deberán planificar su capacitación a partir de la identificación de la demanda en aquellos temas y áreas que contribuyan efectivamente a la mejora continua de la gestión en los servicios primordiales que ofrecen a los usuarios y a la ciudadanía en general. Para ello, deberán tomar en cuenta los criterios de eficiencia, eficacia, mérito, sostenibilidad y equidad en el acceso, entre otros.

[...]"

- **Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo aprobado con Decreto Supremo n.º 013-2006-SA, publicado el 25 de junio de 2006:**

[...]

**CAPÍTULO III
DEL PERSONAL**

[...]

Artículo 41º.- Programa de capacitación del personal de salud

Todo establecimiento de salud debe contar con un programa de capacitación continua para el personal de salud de acuerdo a las necesidades del servicio o área del establecimiento. El programa debe ser evaluado periódicamente para verificar su efectividad.

[...]"

El hecho descrito, expone el equipo a su deterioro a razón de un inadecuado uso, limitando la capacidad de la oferta y calidad de los servicios de salud.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la “Operatividad del Equipamiento del centro de salud La Tingüiña adquirido en el período 2021-2022”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe de control se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros por cuanto la documentación e información de la Entidad obra en el acervo documentario.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control a la “Operatividad del Equipamiento del centro de salud La Tinguiña adquirido en el período 2021-2022”, realizado al centro de salud La Tinguiña, se han advertido seis (6) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio en curso, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular a la Dirección Regional de Salud de Ica, con copia a la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud de Ica, el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control efectuada a la “Operatividad del Equipamiento del centro de salud La Tinguiña adquirido en el período 2021-2022”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la visita de control a la “Operatividad del equipamiento del centro de salud La Tinguiña adquirido en el período 2021-2022”.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Dirección Regional de Salud de Ica, que debe comunicar al Órgano de Control institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Ica, 3 de abril de 2024.



Firmado digitalmente por POW SANG
KUOC Ela Josefina FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03-04-2024 23:34:39 -05:00



Firmado digitalmente por ESCRIBA
PALOMINO Gianina FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03-04-2024 23:28:25 -05:00

Ela Josefina Pow Sang Kuoc
Supervisora

Gianina Escriba Palomino
Jefa de Comisión



Firmado digitalmente por BENAVIDES
QUIJANDRIA Lucia Adriana FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03-04-2024 23:40:05 -05:00

Lucia Adriana Benavides Quijandria
Jefa del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Ica
Contraloría General de la República

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Ica, 04 de Abril de 2024

OFICIO N° 000279-2024-CG/OC5340

Señor:

José Alberto Cortez Salazar

Director

Dirección Regional de Salud Ica

Urb. San Miguel I.223-Ica

Ica/Ica/Ica

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.º 017-2024-OCI/5340-SVC

Referencia : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicios de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatoria.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la “Operatividad del equipamiento del centro de salud La Tinguiña adquirido en el período 2021 – 2022”, comunicamos que se ha identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 017-2024-OCI/5340-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectivo; a través de la Mesa de Partes Virtual de la Contraloría General de la República: <https://mesadepartesvirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual> o a través de la mesa de partes de la Gerencia Regional de Control de Ica, ubicada en la Av. Los Maestros D 12, Urb. San José – Ica.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Lucia Adriana Benavides Quijandria
Jefa del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Ica
Contraloría General de la República

(LBQ)

Nro. Emisión: 00684 (5340 - 2024) Elab:(U18273 - 5340)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: QRMMQLJ




CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000061-2024-CG/5340

DOCUMENTO : OFICIO N° 000279-2024-CG/OC5340
EMISOR : LUCIA ADRIANA BENAVIDES QUIJANDRIA - JEFE DE OCI - GOBIERNO REGIONAL ICA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : JOSE ALBERTO CORTEZ SALAZAR
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD ICA
DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20452726999
TIPO DE SERVICIO
CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° FOLIOS : 95

Sumilla: Me dirijo a usted para manifestar que de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Operatividad del equipamiento del centro de salud La Tinguiña adquirido en el período 2021 ¿ 2022", comunicamos que se ha identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 017-2024-OCI/5340-SVC, que se adjunta al presente documento. En tal sentido, solicitamos comunicar a este OCI, en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000279-2024-OC5340[F]
2. INF EESS TINGUIÑA [F][F][F][F][F][F][F][F]
3. Acta 1[F]
4. Acta 3[F]





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000279-2024-CG/OC5340

EMISOR : LUCIA ADRIANA BENAVIDES QUIJANDRIA - JEFE DE OCI - GOBIERNO REGIONAL ICA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JOSE ALBERTO CORTEZ SALAZAR

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD ICA

Sumilla:

Me dirijo a usted para manifestar que de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Operatividad del equipamiento del centro de salud La Tinguiña adquirido en el período 2021 ¿ 2022", comunicamos que se ha identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 017-2024-OCI/5340-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este OCI, en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20452726999**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000061-2024-CG/5340
2. OFICIO-000279-2024-OC5340[F]
3. INF EESS TINGUIÑA [F][F][F][F][F][F][F]
4. Acta 1[F]
5. Acta 3[F]

NOTIFICADOR : LUCIA ADRIANA BENAVIDES QUIJANDRIA - GOBIERNO REGIONAL ICA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: 5CD6741

